



DECRETO N° **1047**

NEUQUÉN, 06 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5461-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**ACCESO NORTE DE NEUQUÉN INTERSECCIÓN AVDA. RAÚL ALFONSÍN Y AVDA. DR. RAMÓN**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0135/19 fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 10/2018 a la empresa **SERVIPET S.A. - C.N. SAPAG S.A. - BASSA S.A. - U.T.**, por un importe de \$ 316.228.793,07, suscribiéndose en fecha 25 de febrero de 2019 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 07 de marzo de 2019 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 29 de febrero de 2020;

Que por nota de fecha 22 de agosto de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se adjunta fotocopia de la Nota de Pedido N° 18/19, por la cual la contratista detalló a la Inspección de Obra los trabajos adicionales que se deberían ejecutar en la obra de referencia;

Que se agregan a las actuaciones los análisis de precios de los ítems nuevos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó la cotización presentada, concluyendo en su informe que la misma responde a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio N° 11/19, la Inspección de Obra aprobó los análisis de precios presentados por la contratista;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1047-19

a Autorizar, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 44.097.925.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 360.326.718,07, resultando un 13,94% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que mediante Informe N° 180/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

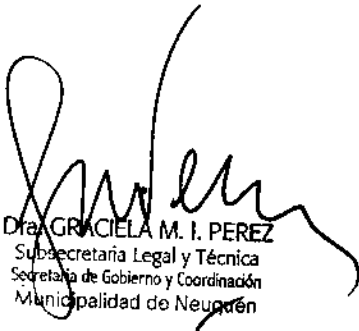
Que por Pase N° 381/19 de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, la Secretaría de Obras Públicas comunica que la Obra: "Nudo Vial Avda. Alfonsín - Dr. Ramón - Diag. 9 de Julio" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019, en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1-6.(01-13).981;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1441/19) informa que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales y Financiamiento Municipal (FOP), siendo necesario realizar un incremento presupuestario por la suma de \$ 44.097.925.-;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el Artículo 9° de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1047-19

de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

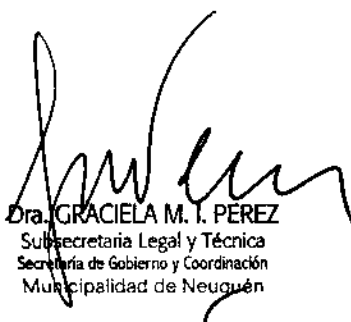
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
<i>Otras</i>	
<i>Rentas</i>	
	Rentas de Inversiones
	Intereses
	Rendimiento Fondo Obras Productivas
	<u>30.000.000</u>
	<u>30.000.000</u>
<i>Otras</i>	
<i>Rentas</i>	
	Rentas de Inversiones
	Intereses
	Rendimiento Fondo Obras Productivas
	<u>14.097.925</u>
	<u>14.097.925</u>
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	44.097.925

EROGACIONES	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Nudo Vial Avda. Alfonsín-Dr. Ramón-Diag. 9 de Julio
	<i>Fondo Obras Productivas</i>
	<u>30.000.000</u>
	<u>30.000.000</u>
Total Curso de Acción	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)
	30.000.000
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enriplado)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Nudo Vial Avda. Alfonsín-Dr. Ramón-Diag. 9 de Julio
	<i>Rentas Generales</i>
	<u>14.097.925</u>
	<u>14.097.925</u>


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Total Curso de Acción Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) 14.097.925

Total Secretaría de Obras Públicas		44.097.925
TOTAL:	EROGACIONES	44.097.925

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Presupuesto 2019, que
----- surgen por aplicación del presente.-

Artículo 3º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes
----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 19/20
del Expediente OE Nº 5461-M-19, correspondiente a la obra: "ACCESO
NORTE DE NEUQUÉN INTERSECCIÓN AVDA. RAÚL ALFONSÍN Y AVDA.
DR. RAMÓN", contratada con la empresa **SERVIPET S.A. - C.N. SAPAG
S.A. - BASSA S.A. - U.T.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS
CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL
NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 44.097.925.-)** en concepto de mayor gasto
a aprobar, resultando un 13,94% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 4º) APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones
----- obrantes a fs. 21/24 del Expediente OE Nº 5461-M-19, de
acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del
presente Decreto.-

Artículo 5º) APROBAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma
----- de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y
SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 44.097.925.-)** a favor de la
empresa **SERVIPET S.A. - C.N. SAPAG S.A. - BASSA S.A. - U.T.**-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
la suma dispuesta en el Artículo 5º), contra la presentación del respectivo
Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de
Gastos vigente.-

Artículo 7º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciu-
----- dad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo
11º) de la Ordenanza Nº 13857.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Obras Públicas.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2284
Fecha 26.1.05.2020